

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaqueepaque

Última actualización: 09/01/2023

Trámite TLQ-T-DCAT-11

Rectificación del Nombre de Propietario

Solicitud para rectificar del nombre del propietario que se tiene registrado en Catastro (Predial).

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Puede ser el propietario o un tercero con carta poder simple firmada por el propietario. (el trámite es presencial)

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

Aviso de transmisión patrimonial según artículo 78 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Trámite o servicio como pre-requisito

No aplica.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Mantener el padrón catastral (predial) actualizado para cualquier futuro trámite o servicio.

Medio de presentación del trámite o servicio

Mediante un escrito dirigido al Director de Catastro o solicitud generada en la ventanilla 5 de Catastro. Según artículo 83 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Datos requeridos

Cuenta catastral o predial y nombre correcto del propietario.

Documentos requeridos

Escrito o solicitud dirigido al Director de Catastro.

Copia de aviso de transmisión.

Copia del recibo de pago del predial.

Copia identificación oficial del propietario o carta poder simple del propietario, o la persona que demuestre legalmente el interés jurídico.

Cantidad a pagar

No tiene costo.

Plazos máximos de respuesta

Dentro de los tres meses, según artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Extracto de anotaciones catastrales: donde se especifica la corrección o rectificación.

Vigencia del documento

Indeterminada.

Criterios de resolución del trámite

Aviso de transmisión patrimonial sellado y pagado.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

En la Dirección de Catastro, en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio " del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

En la Dirección de Catastro en calle Florida # 188 esquina Contreras Medellín, en el Estacionamiento "El Refugio" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en la colonia Centro.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ámbito de ordenamiento: Estatal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco

Libro: No aplica.

Título: Tercero

Capítulo: I

Sección: Cuarta

Artículo: 68

Fracción: I

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

La C. Hilario Delgado Torales, Jefe del Área de Trámite en el Departamento de Trámite y Registro, tel.- 38-37-93-79.

Quejas y denuncias

Mediante escrito presentado al Director de Catastro, en la calle Morelos # 256 y/o al Tesorero en la Hacienda Municipal en la calle Morelos # 227, el cual será contestado en 15 días.

Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Responsable: Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal.

Domicilio: Independencia #58 , Col. Centro Tlaquepaque, C.P. 45500

Tels.- (33) 1057-6061, 1057-6062

Correo electrónico: fernando.rios@tlaquepaque.gob.mx